ÁREA SOLICITANTE	**TALLERES Y LABORATORIOS**	**FECHA**	JULIO 023
RESPONSABLE ÁREA SOLICITANTE	**PEDRO AYALA MOJICA TALLERES Y LABORATORIOS**		
VICERRECTORÍA A LA PERTENECE EL ÁREA SOLICITANTE	**VICERRECTORIA ACADEMICA**		

A. ASPECTOS TÉCNICOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (en adelante la ETITC), requiere de la adquisición de insumos y herramientas necesarias para las practicas académicas en los laboratorios de física y química para el apoyo en el proceso de aprendizaje de estudiantes BTI y PES de la escuela tecnológica instituto técnico central.

La institución ofrece los programas de educación superior de: Electromecánica, Procesos Industriales, Diseño de máquinas, Ingeniería de sistemas, Ingeniería Mecatrónica e Ingeniería Mecánica y cuenta con las especializaciones en: Mantenimiento industrial, Instrumentación, Construcción de redes, Seguridad y Salud en el trabajo y Especialización Tecnológica y Diseño y Gestión de Sistemas y Dispositivos para internet de las cosas.

De acuerdo con las necesidades de los laboratorios de física y química, sede Centro y Tintal se requiere la adquisición de vidriería y reactivos para análisis físico químico, tales como: vasos, tubos, probetas, pipetas, Erlenmeyer, entre otros productos elaborados en vidrio borosilicato que alcanzan altas temperaturas. De igual forma los reactivos se requieren para el análisis físico químico, a fin de obtener resultados cuantitativos y cualitativos.

Al ser elementos consumibles y de uso constante, se requiere tener los laboratorios de física y química debidamente abastecidos, con el fin de brindarle a los estudiantes los elementos necesarios para que las prácticas académicas sean satisfactorias, de no adquirirse no se podrá apoyar a los docentes y estudiantes con insumos para sus prácticas.

Se aclara que algunos de estos insumos son para el laboratorio de química de la sede EL TINTAL, por lo que es la primera vez que se solicita.

Las actividades descritas anteriormente, se encuentran alineadas con la visión institucional “formar personas creativas y competentes en las áreas técnicas, tecnológicas e ingenierías capaces de solucionar problemas a través de la investigación aplicada” a través de la meta planteada por el área de Talleres y Laboratorios de asegurar el funcionamiento correcto de las máquinas de uso de los estudiantes del Bachillerato Técnico Industrial (IBTI) y los Programas de Educación Superior (PES).

1.2. Justificación:

La ETITC en consonancia con lo dicho anteriormente, requiere la adquisición de insumos y herramientas necesarias para las practicas académicas en los laboratorios de física y química para el apoyo en el proceso de aprendizaje de estudiantes BTI y PES de la escuela tecnológica instituto técnico central.

A su vez que:

1. Se alinea con los horizontes de sentido del Plan de Desarrollo Institucional 2021-2024 en la construcción de un *"escenario de conocimiento social, productor de saber y cultura; un espacio de formación de los estudiantes y demás actores que participan en la interacción en un espacio educativo y las diferentes formas de pensar y actuar (…)".* Específicamente con la cotidianidad ambiental de la ETITC en la conformación de espacios académicos donde interactúen maquinarias y equipos con los estudiantes y profesores a la luz de la normatividad y legislación existente.

2. Apunta al cumplimiento y soporte académico para las modalidades de BIT y PES con el mantenimiento de equipos y herramientas en óptimo estado.

La entidad ofrece los servicios de educación superior por ciclos propedéuticos (técnico, tecnólogo y profesional), en cumplimiento de la misión institucional "formar personas creativas y competentes en las áreas técnicas, tecnológicas e ingenierías capaces de solucionar problemas a través de la investigación aplicada".

Los ciclos ofrecidos por la entidad son los siguientes:

Técnico Profesional: Es competente en el manejo de procedimientos y operaciones para materializar y realizar objetos (artefactos, sistemas y procesos), o actividades relacionadas alrededor de éstos (representación, montaje, mantenimiento, medición, verificación logística, etc). Su competencia está fundamentada en el hacer a partir de las destrezas y habilidades, aplicando su formación integral en ciencias básicas de ingeniería, en humanidades y tecnologías de apoyo.

Tecnólogo: Es competente en el estudio y solución de problemas concretos de la industria y la sociedad por medio de artefactos, sistemas y procesos; valiéndose del proceso de diseño para su desarrollo y apoyándose en el establecimiento de parámetros, especificaciones de diseños, de normas y en general de sistemas de manejo control de variables en múltiples vías.

Profesional en Ingeniería: Posee sólidos conocimientos en áreas fundamentales de la ingeniería como son la mecánica, la electricidad, los materiales, la manufactura y producción y la interacción a través de diseños, es capaz de analizar y dar soluciones a problemas complejos que involucran diseño, construcción, modelamiento, medición, puesta a punto y gestión de artefactos, sistemas y procesos. Genera nuevas propuestas de desarrollo científico y especialmente tecnológico en el campo de la ingeniería.

El uso de los laboratorios de sistemas es requerido por todos los programas, distribuidos así:

Nivel Técnico: 5 programas
Tecnológico: 5 Programas
Profesional: 5 Ingenierías

Adicionalmente, también son requeridos por las cuatro (4) especializaciones que ofrece la entidad: Los programas en cada ciclo propedéutico se distribuye de la siguiente manera:

Pregrado nivel técnico:

- ✓ Técnica profesional en mantenimiento industrial.
- ✓ Técnica profesional en procesos de manufactura.
- ✓ Técnica profesional en computación.
- ✓ Técnica profesional en electrónica industrial.
- ✓ Técnica profesional en dibujo mecánico y herramientas industriales.

Pregrado nivel tecnológico:

- ✓ Tecnología en montajes industriales.
- ✓ Tecnología en producción industrial.
- ✓ Tecnología en desarrollo de software.
- ✓ Tecnología en automatización industrial.
- ✓ Tecnología en gestión de fabricación mecánica.

Pregrado nivel profesional:

- ✓ Ingeniería electromecánica.
- ✓ Ingeniería en procesos industriales.
- ✓ Ingeniería de sistemas.
- ✓ Ingeniería mecatrónica.
- ✓ Ingeniería mecánica.

Especializaciones.

- ✓ Especialización en mantenimiento industrial.
- ✓ Especialización en instrumentación industrial.
- ✓ Especialización en Construcción de Redes de Distribución de Energía Eléctrica de Media Tensión.
- ✓ Licenciatura en Tecnología.
- ✓ Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ Especialización Tecnológica y Diseño y Gestión de Sistemas y Dispositivos para internet de las cosas.

De igual forma, requiere de la adquisición de elementos tipos consumibles y herramientas para préstamos de servicio para prácticas académicas en el proceso de aprendizaje, cada uno de estos deberá realizar una garantía del buen funcionamiento de los consumibles el soporte necesario ante cualquier eventualidad que se presente.

La Institución, creada por Decreto 146 de 1905, reorganizada como Establecimiento Público por el Decreto 758 de 1988, y modificado su carácter académico de Institución Técnica Profesional a Escuela Tecnológica por las resoluciones 7772 de 2006 y 2779 de 2007, tomando el nombre de Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es un Establecimiento Público de Educación Superior del orden nacional, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente, adscrita al Ministerio de Educación Nacional. La entidad en su plan de adquisiciones tiene planeado adelantar esta contratación conforme a la normatividad vigente, por tanto, se cuenta con los recursos económicos necesarios para atender el contrato resultante.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y OTROS ELEMENTOS

ESENCIALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. Objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA PRACTICAS ACADÉMICAS DEL ÁREA DE TALLERES Y LABORATORIOS – LABORATORIO DE FIÍSICA Y QUÍMICA, PARA EL APOYO EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES BTI Y PES DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTOTÉCNCO CENTRAL.

2.2. Ítems en el Plan Anual de Adquisiciones en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita:

Código - UNSPSC	Actividad
51102710	Antisépticos basados en alcohol o acetona
41121806	Frascos para laboratorio
41121800	Artículos de vidrio o plástico y suministro generales de laboratorio
41122407	escápelos para laboratorio
41121816	Tubo de vidrio para laboratorio
41121803	Vasos de precipitados para laboratorio
41121514	Bombas de pipetas
41116105	Reactivos o soluciones químicas
42132205	Guantes de Cirugía

2.3. Tipo de Contrato Para Celebrar:

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: ***COMPRAVENTA***

2.3.1 Modalidad de selección:

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar *"***ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA PRACTICAS ACADÉMICAS DEL ÁREA DE TALLERES Y LABORATORIOS – LABORATORIO DE FÍSICA Y QUÍMICA, PARA EL APOYO EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES ¡BTI Y PES DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**

a) Licitación Pública _____

b) Selección Abreviada:

I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa____
II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios____
III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos___

IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía__ __
V. Prestación de servicio de salud ____
VI. Declaratoria de desierta de la licitación. ____
VII. Productos de origen o destinación agropecuarios____
VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM_____
IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión_____
X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional____

c) Concurso de méritos:

I. Abierto ____
II. Con precalificación____
III. Escogencia de intermediarios de seguros____

d) Contratación Directa:

I. Urgencia manifiesta. ____
II. Contratación de empréstitos____
III. Contratos interadministrativos ____
IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ____
V. Encargo fiduciario ____
VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. ___
VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. ____
VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. ___

e) Mínima cuantía __x____

2.4. Meta del plan de desarrollo al cual apunta la adquisición del bien o servicio.

La presente contratación se adelanta para cumplir con el **PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL UN NUEVO ACUERDO INSTITUCIONAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA ESCUELA 2021-2024**

Las estrategias y los objetivos estratégicos a los que le apunta la presente contratación son los siguientes:

ESTRATEGIA 1: LO INSTITUCIONAL: LA TRANSFORMACIÓN CULTURAL DE LA ETITC

OBJETIVO ESTRATÉGICO OE-1: Consolidar la calidad académica para la acreditación institucional de alta calidad respaldada en el fortalecimiento de la gestión, la infraestructura tecnológica y física.

PROYECTOS ESTRATÉGICOS:

PROYECTOS	METAS	INDICADORES	LÍNEA BASE	CUATRIENIO	Avance 2021	Avance 2022	Avance 2023	Avance 2024
PE-1- Acreditación Institucional de Alta Calidad	**ME-1-** Obtener la Acreditación Institucional de Alta Calidad en el 2024	Porcentaje de cumplimiento en las fases del Consejo Nacional de Acreditación	20%	100%	50%	70%	90%	100%
PE-4- Modelo de gestión académica curricular soportada en resultados de aprendizaje y competencias	**ME-4-** Implementar el modelo de evaluación por resultados de aprendizaje y competencias, soportado en los lineamientos del MEN y el sistema interno de aseguramiento de la calidad académica.	Porcentaje de programas de educación superior articulados al modelo de evaluación por resultados de aprendizaje y competencias	0%	100%	30%	60%	100%	100%

ESTRATEGIA 2: LO SOCIAL: UN ACUERDO PARA LO FUNDAMENTAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO OE-9: La Extensión y la Proyección social como aporte al desarrollo de capacidades.

PROYECTOS ESTRATÉGICOS:

PROYECTOS	METAS	INDICADORES	LÍNEA BASE	CUATRIENIO	Avance 2021	Avance 2022	Avance 2023	Avance 2024
PE-20- Centro de Capacitación Industrial como espacio de cualificación para la empleabilidad a inmediato plazo.	ME-50- Consolidar y fortalecer el vínculo entre empresa, estado - academia ETITC	Número de empresas vinculadas por diferentes factores con la ETITC/ 40 *100	20 empresas	40	25% 25 empresas	50% 30 empresas	75% 35 empresas	100% 40 empresas
	ME-51.- Gestionar la oferta de asignaturas para procesos de cualificación como herramienta al mundo laboral y/o homologación e inserción en la educación Superior	Número asignaturas ofertadas para procesos de cualificación	22	65	40	50	60	65
	ME-52- Diseñar y estructurar oferta de articulación	Número de acuerdos suscritos con colegios	1	10	3	5	7	10
	ME-53- Identificar capacidades institucionales	Porcentaje de cumplimiento del plan anual de promoción de servicios	0	100%	100%	100%	100%	100%
PE-21- Proyección Social más allá de las fronteras.	ME-54- Estructurar programa de oferta de servicios proyección social	Programas de proyección social estructurados	0	4	25% 1 programa de Proyección Social estructurado	50% 2 programas de Proyección Social estructurados	75% 3 programas de Proyección Social estructurados	100% 4 programas de Proyección Social estructurados
	ME-55- Realizar convenios que permitan la participación en convocatorias que den respuesta a comunidades vulnerables.	Convenios realizados con comunidades vulnerables	0	4	25% 1convenio firmado con comunidades vulnerables	50% 2 convenios firmados con comunidades vulnerables	75% 3 convenios firmados con comunidades vulnerables	100% 4 convenios firmados con comunidades vulnerables

2.5. Plazo de entrega: Noventa (90) días calendario, contados a partir del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

NOTA: La entrega se realizará bajo requerimiento del supervisor del contrato

2.6. Lugar de ejecución:
Calle 13 No. 16-74 Barrio La Favorita – Bogotá

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

3.1. **Especificaciones técnicas:**

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD
1	ACETONA	Dos (2) unidades cada una de 500 ml.
2	ALCOHOL ETILICO DESNATURALIZADO 95%	Un (1) Galón
3	ASA DE FERRONIQUEL MANGO DE ALUMINIO CURVA	Treinta (30) unidades de ASA 4,5 cm x 17 cm
4	ASA DE FERRONIQUEL MANGO DE ALUMINIO RECTA	Treinta (30) unidades de ASA 6 cm x 17 cm
5	ASPIRADOR DE PIPETAS PLÁSTICO	Doce (12) unidades, cada una con capacidad de 25 ml (pipeteador) rojo.
6	BALÓN PARA DESTILACIÓN FONDO PLANO	Cinco (5) unidades, cada una con capacidad de 500 ml.
7	BALÓN PARA DESTILACIÓN FONDO PLANO	Cinco (5) unidades, cada una con capacidad de 250 ml
8	CAJA PETRI VIDRIO	Veinte (20) unidades de 60 x 15 mm
9	CAJA PETRI VIDRIO	Cincuenta (50) unidades de 100 x 15 mm.
10	CAPSULA DE PORCELANA CON PICO	Diez (10) unidades, cada una con un diámetro de 85 mm y con Capacidad de 100 ml
11	COBRE II SULFATO PENTAHIDRATO	Tres (3) unidades, cada una de 250 gramos.
12	CRISOL DE PORCELANA FORMA MEDIANA CON TAPA	Diez (10) unidades, cada una de 70 ml.
13	CUCHILLA PARA BISTURÍ (CAJA X100 UNDS)	Dos (2) cajas, cada una con un contenido de 100 unidades, hoja N.º 15
14	CUCHILLA PARA BISTURÍ (CAJA X100 UNDS)	Dos (2) cajas, cada una con un contenido de 100 unidades, hoja N.º 22
15	EMBUDO SEPARACIÓN LLAVE TEFLÓN TAPÓN PLÁSTICO	Cinco (5) unidades, cada una con capacidad de 250 ml.
16	ERLENMEYER CUELLO ANGOSTO	Doce (12) unidades, cada una con capacidad de 50 ml.
17	ERLENMEYER CUELLO ANGOSTO	Doce (12) unidades, cada una con capacidad de 100 ml.
18	ERLENMEYER CUELLO ANGOSTO	Doce (12) unidades, cada una con capacidad de 250 ml.
19	ERLENMEYER CUELLO ANGOSTO	Doce (12) unidades, cada una con capacidad de 500 ml.
20	ERLENMEYER CUELLO ANGOSTO	Quince (15) unidades, cada una con capacidad de 1000 ml.
21	ESPÁTULA CUCHARA EN ACERO	Quince (15) unidades, cada una de 18 cm de largo
22	GUANTES DE NITRILO TALLA M	Dos (2) cajas, cada una con 50 pares de guantes.
23	KIT REACTIVOS BIOLOGIA Y CIENCIAS	50 Kits
24	KIT REACTIVOS QCA ORGÁNICA / INORGÁNICA	100 Kits
25	LÁMINA CUBRE OBJETO DE 22X22mm	Treinta (30) cajas, cada una de 100 unidades.
26	LÁMINA PORTA OBJETO DE 76X26X0,8 mm	Cincuenta (50) cajas, cada una de 50 unidades.
27	MANGO PARA BISTURÍ	Veinte (20) unidades, mango referencia N.º 3
28	MANGO PARA BISTURÍ	Veinte (20) unidades, mango referencia N.º 4
29	MORTERO DE PORCELANA CON PISTILO	Diez (10) unidades, cada una con un diámetro externo de 100mm
30	PAPEL FILTRO CUALITATIVO MEDIO RÁPIDO CAJA x100	Cinco (5) cajas, cada una de 100 unidades, con discos de 12.5 cm.
31	PAPEL INDICADOR UNIVERSAL pH 1-14 MARCA DF	Cinco (5) unidades, cada una de 80 tiras.
32	PAPEL INDICADOR UNIVERSAL pH 1-14	Tres (3) unidades, cada uno de 100 varillas
33	PICNÓMETRO SIN TERMÓMETRO	Diez (10) unidades, cada uno con una capacidad de 25 ml
34	PIPETA GRADUADA SUBDIVISIONES EN 0,1 DE ml	Veinte (20) Unidades, cada uno con una capacidad de 10 ml
35	PIPETA GRADUADA SUBDIVISIONES EN 0,05 DE ml	Veinte (20) unidades, cada uno con una capacidad de 5 ml
36	PIPETA VOLUMÉTRICA O AFORADA IMPORTADA	Cinco (5) unidades, cada una con capacidad de 1 ml
37	PIPETA VOLUMÉTRICA O AFORADA IMPORTADA	Cinco (5) unidades, cada una con capacidad de 5 ml
38	PROBETA GRADUADA BASE PLÁSTICA	Veinte (20) unidades, cada una con capacidad de 10 ml
39	PROBETA GRADUADA BASE PLÁSTICA	Veinte (20) unidades, cada una con capacidad de 25 ml
40	PROBETA GRADUADA BASE PLÁSTICA	Cincuenta (50) unidades, cada una con capacidad de 50 ml.
41	PROBETA GRADUADA BASE PLÁSTICA	Treinta (30) unidades, cada una con capacidad de 50 ml
42	SODIO METÁLICO EN TROZOS PURIS R.A. CHEMICALS	Tres (3) unidades, cada una de 10 g.
43	TERMOMETRO DE LABORATORIO AMARILLO COLUMNA MERCURIO	Veinte (20) unidades, cada uno con un diámetro de 6mm, -10 a 360°C
44	TUBO DE ENSAYO FLAMEABLE	Veinte (20) unidades, cada uno de 20 x 200 mm
45	TUBO DE ENSAYO FLAMEABLE	Cincuenta (50) unidades, cada uno de 13x100mm

46	TUBO DE ENSAYO FLAMEABLE (sin marcar)	Trecientas (300) unidades, cada uno de 16 x 150 mm
47	VASO PRECIPITADO FORMA BAJA	Treinta (30) unidades cada uno con capacidad de 50 ml
48	VASO PRECIPITADO FORMA BAJA	Treinta (30) unidades cada uno con capacidad de 100 ml
49	VASO PRECIPITADO FORMA BAJA	Treinta (30) unidades cada uno con capacidad de 250 ml
50	VASO PRECIPITADO FORMA BAJA	Treinta (30) unidades cada uno con capacidad de 400 ml
51	VASO PRECIPITADO FORMA BAJA	Treinta (30) unidades cada uno con capacidad de 1000 ml
52	VASO PRECIPITADO FORMA BAJA	Treinta (30) unidades cada uno con capacidad de 600 ml
53	VIDRIO DE RELOJ	Treinta (30) unidades cada uno de 100 mm
54	VIDRIO DE RELOJ	Cincuenta (50) unidades cada uno de 80 mm
55	VIDRIO DE RELOJ	Cincuenta (50) unidades cada uno de 60 mm
56	ÁCIDO CLORHÍDRICO (requiere permiso)	Cinco (5) unidades, cada uno de 1.000 ml
57	ÁCIDO SULFÚRICO PURIFICADO	Cinco (5) unidades, cada uno de 500 ml
58	PIPETA PASTEUR PLASTICA PQTE X 500 UNID.	Un (1) paquete de 500 unidades de 3 ml.

NOTA 1: Dentro de las especificaciones técnicas para los diferentes procesos de contratación es necesario cumplir con las normas de calidad y permisos correspondientes conforme Resolución 001 de 2015, del Consejo Nacional de Estupefacientes, para aquellos productos que lo requieran.

NOTA 2. Los productos deben ser elaborados en vidrio borosilicato alcanzando altas temperaturas, preferiblemente material clase A.

NOTA 3. Los proveedores deben suministrar obligatoriamente las fichas técnicas de los reactivos y productos

3.2. Estudio. Con el fin de garantizar los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, eficiencia, equidad, transparencia, responsabilidad y control social, y en cumplimiento con lo establecido en las normas vigentes Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, entre otras, se realizará la siguiente descripción del análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del proceso contractual.

Análisis del Sector

Aspectos generales: Según los establecido en el decreto 1082 de 2015, “es deber de las entidades elaborar como parte de las etapas precontractuales, un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. (Artículo 2.2.1.1.1.6.1) La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista económico, técnico y legal conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, para el conocimiento del sector, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el respectivo manual de análisis del sector por Colombia Compra Eficiente.

ANALISIS DEL MERCADO – ESTUDIO.

¿Quién ofrece el bien o servicio?
En Colombia existen empresas capaces de satisfacer las necesidades del presente proceso, así mismo en el mercado local, para el estudio de mercado en la fase inicial se solicitaron cotizaciones a empresas

legalmente constituidas, con la capacidad de proveer los servicios a contratar, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección.

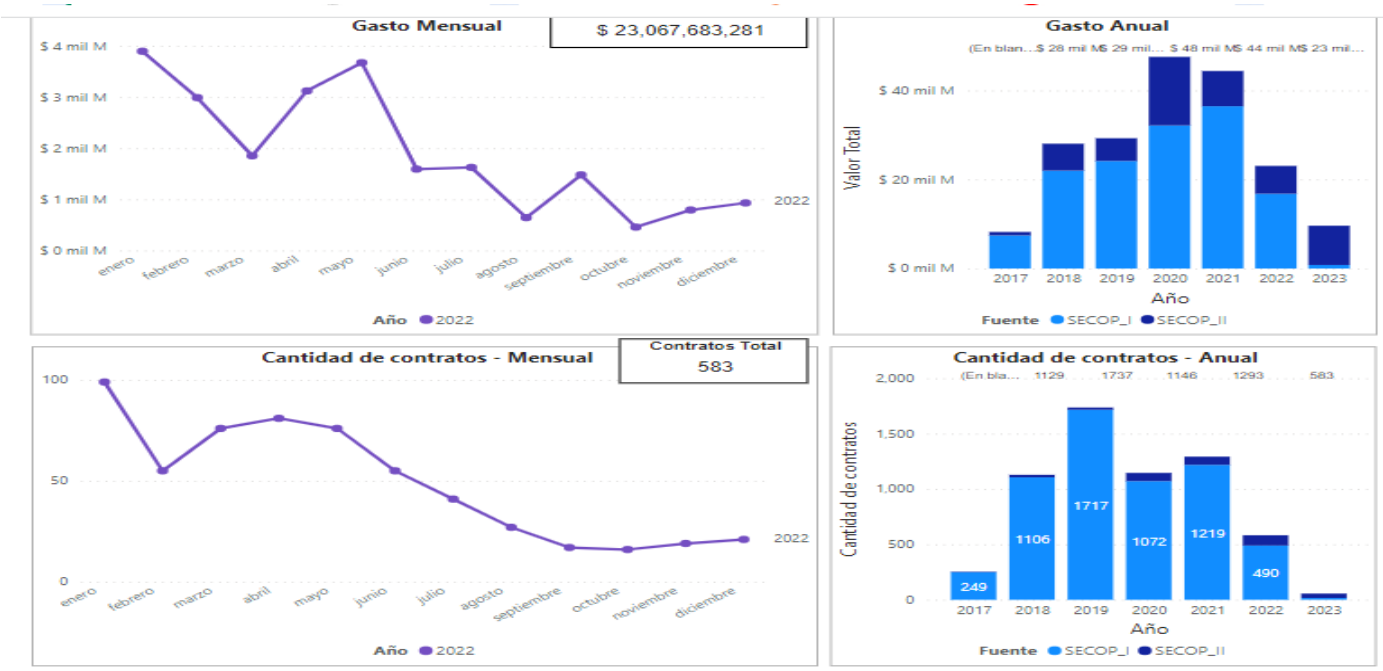
De conformidad con la cadena de comercialización, se cuenta con un amplio mercado de posibles proveedores que puedan garantizar la pluralidad de oferentes, aspecto que se logra identificar en el análisis de mercado adelantado por la entidad, mediante la utilización de diferentes herramientas de análisis

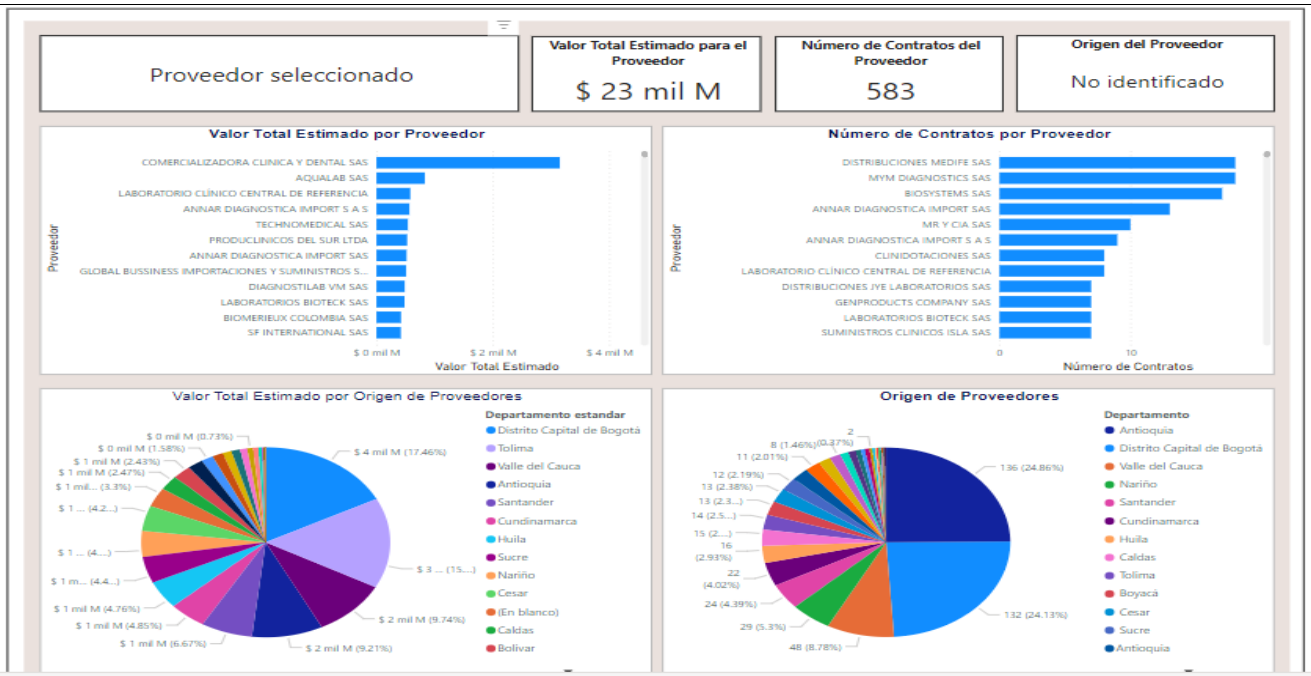
Estudio de la Demanda

Se hace el análisis para la presente contratación tomando como base las actuaciones de las entidades públicas que adelantaron procesos durante la vigencia 2022 y que se encuentran en la plataforma SECOP II.

Este análisis se realizará tomando como base el código UNSPSC 411218, 511027, 411224 y 411215 los resultados son los siguientes:

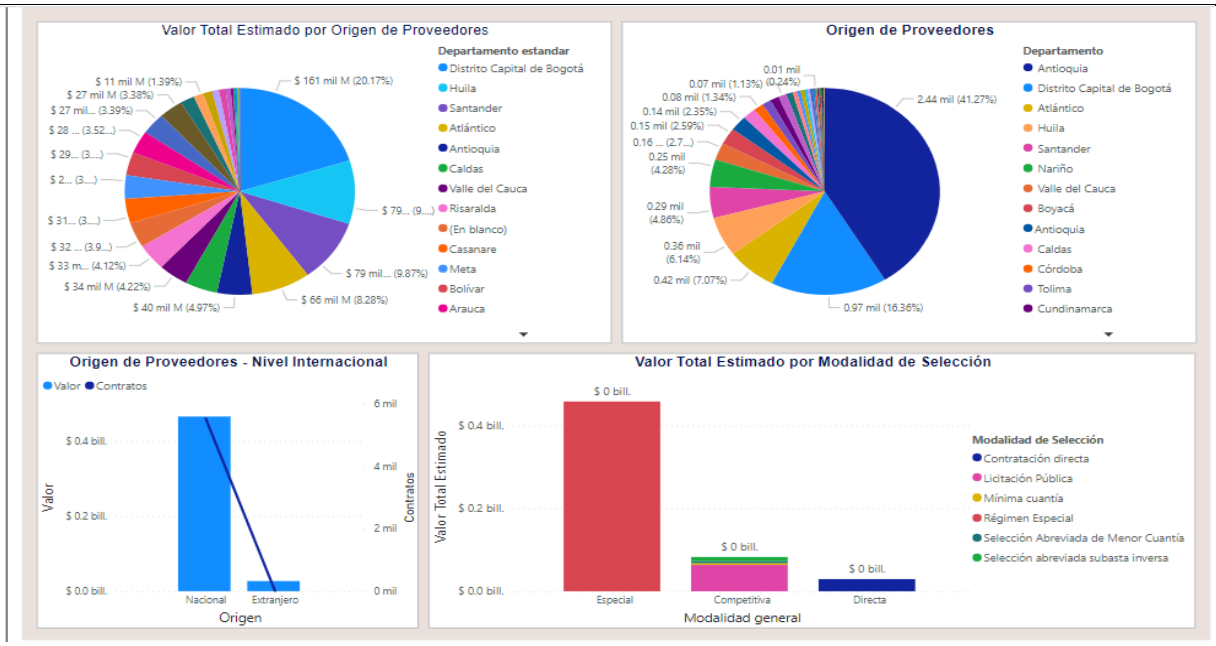
Código 411218



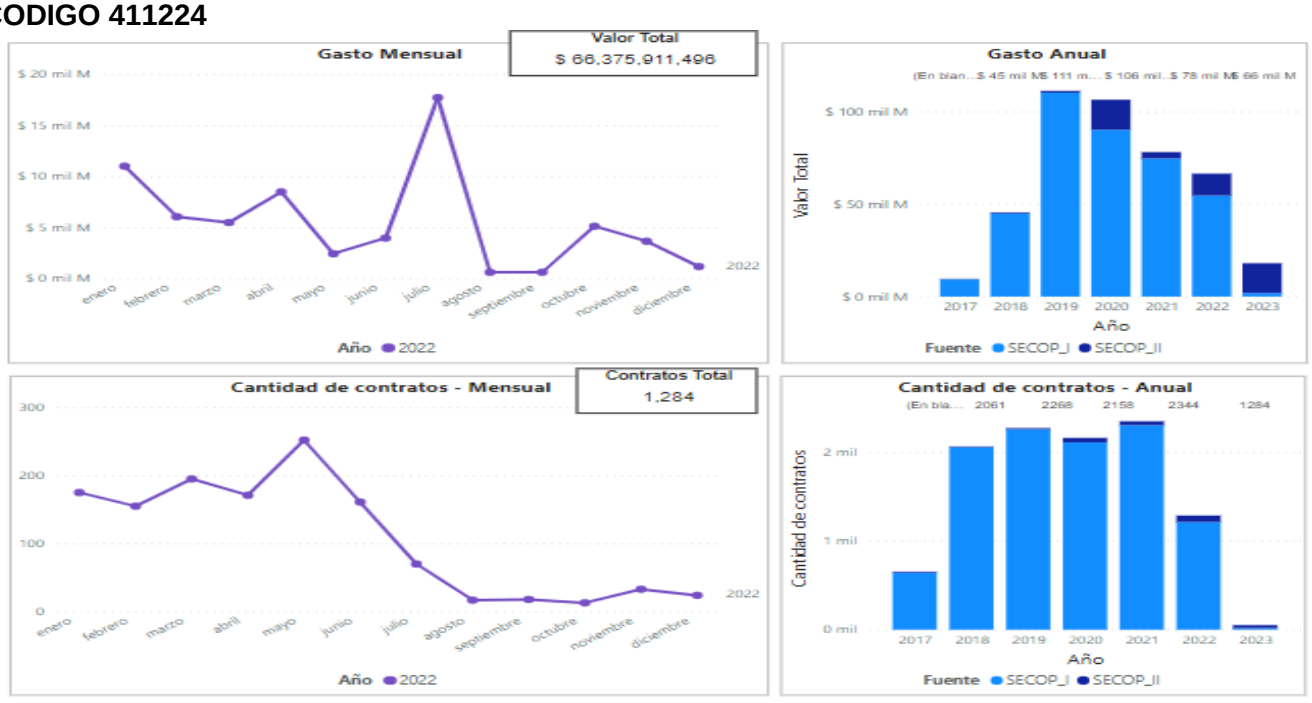


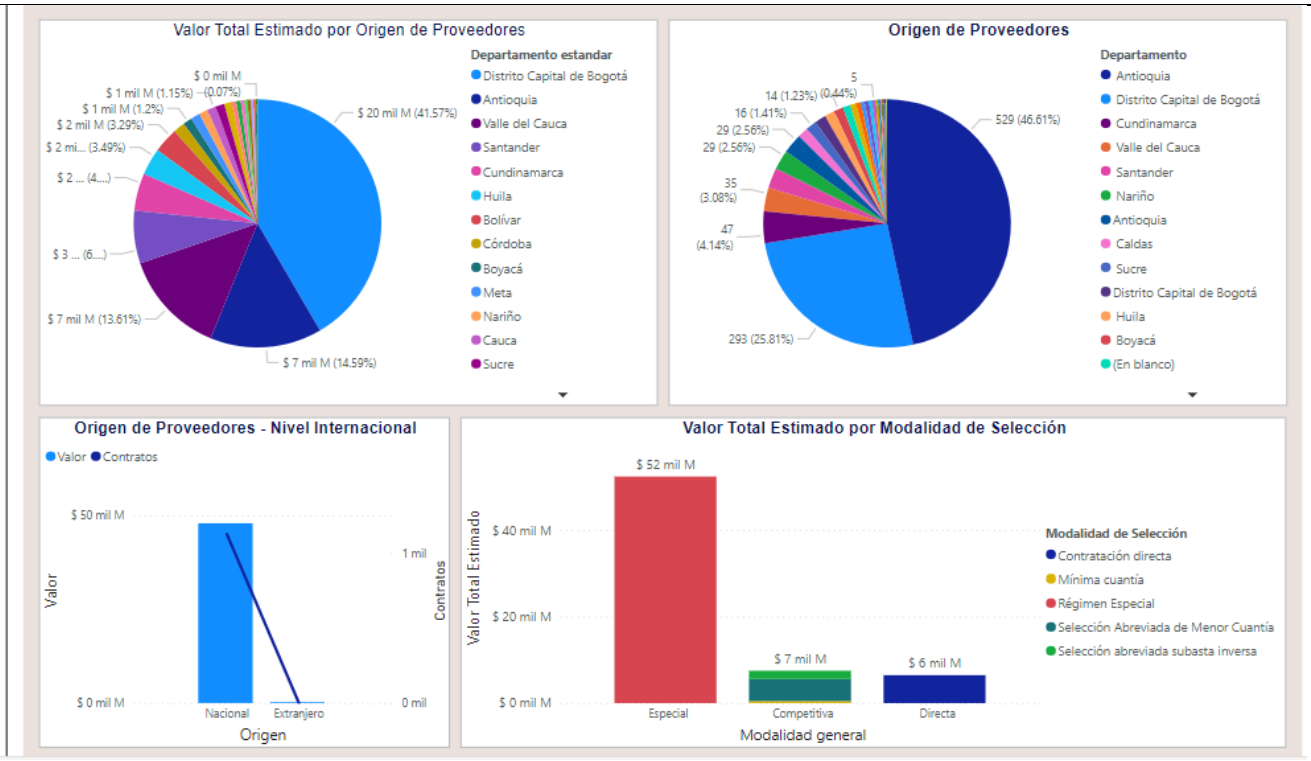
CODIGO 511027





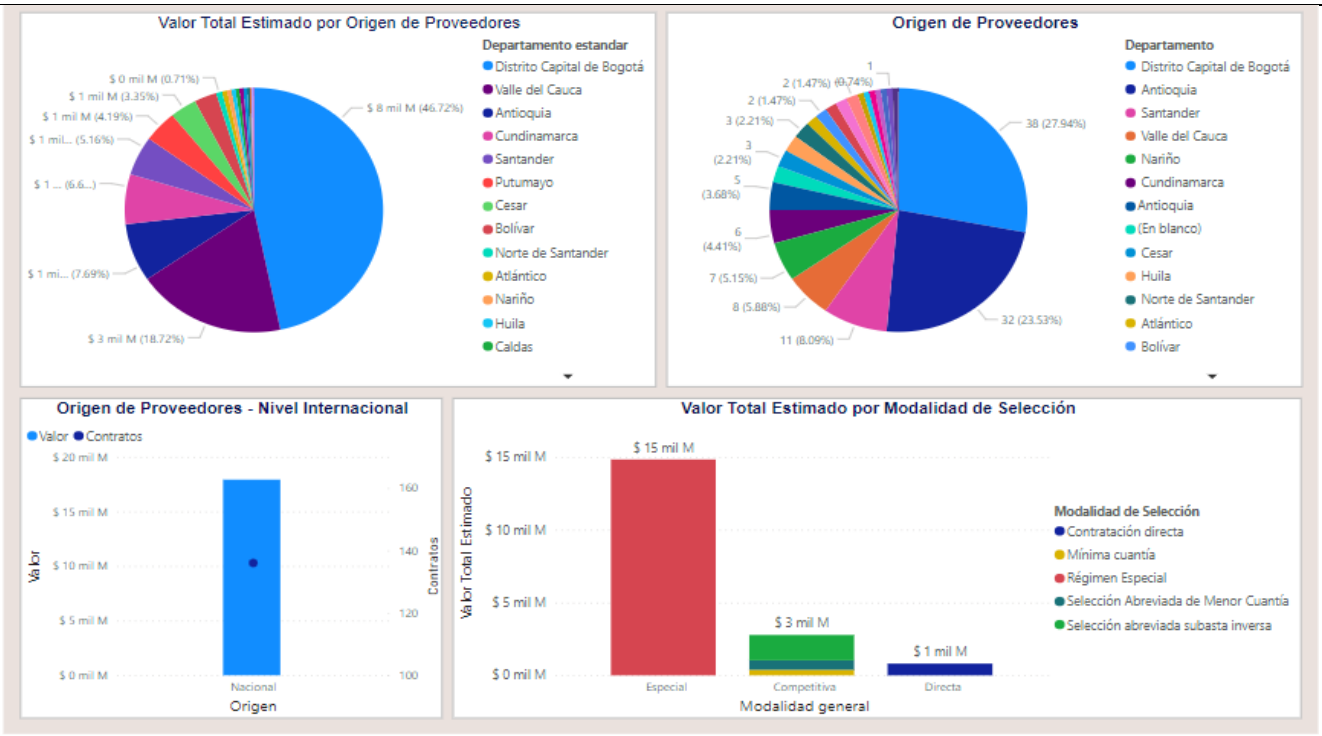
CODIGO 411224





Código 411215

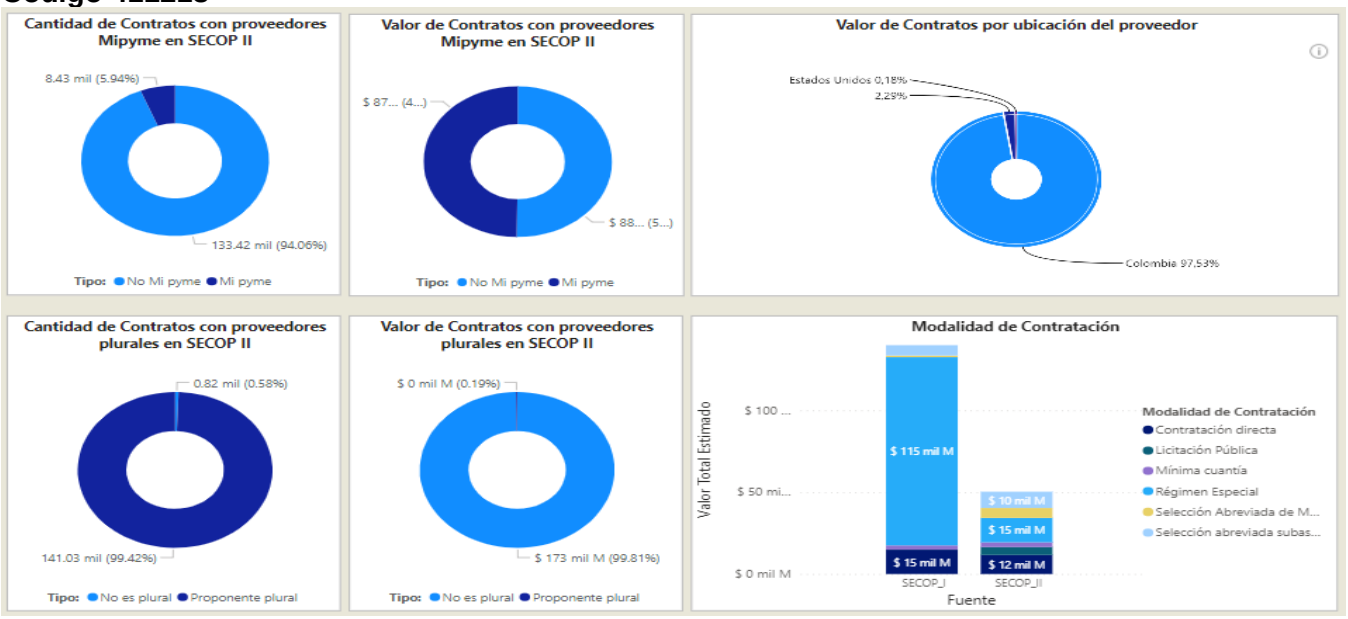




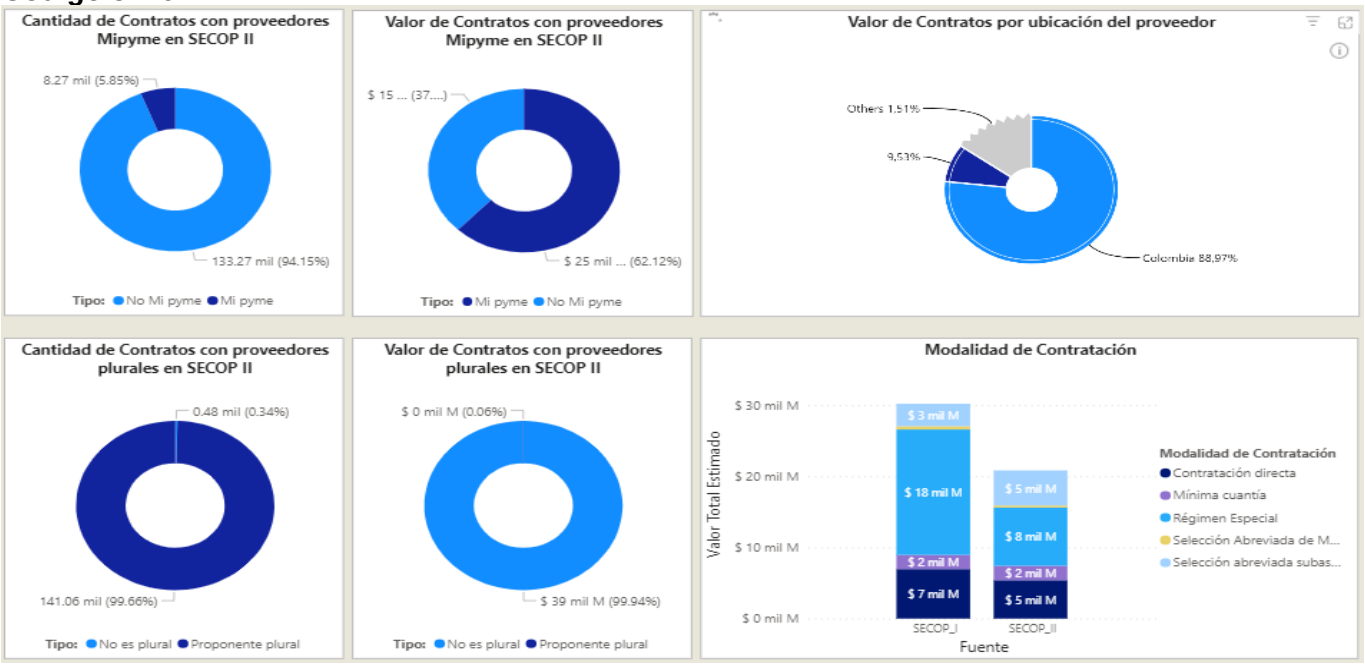
Estudio de la Oferta

Comportamiento de la oferta durante el año 2022 ubicada en el clasificador 411218, 511027, 411224 y 411215 a través de la plataforma SECOP II

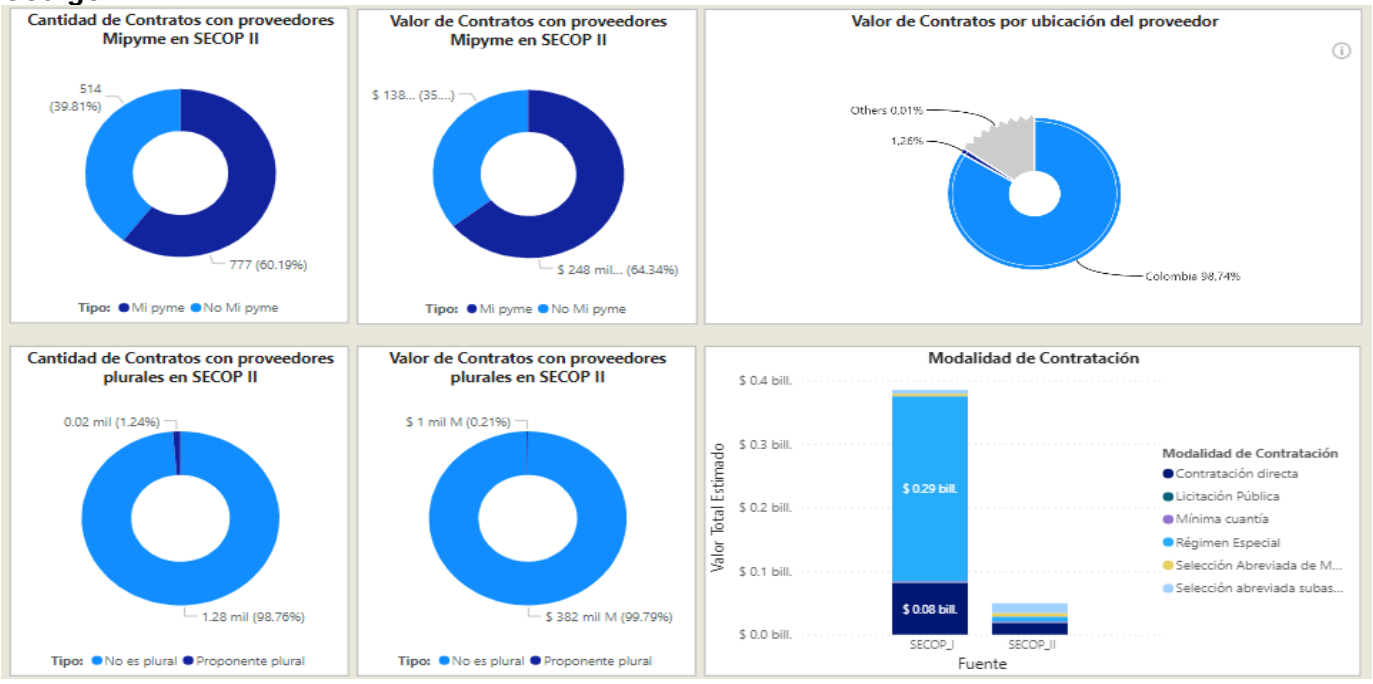
Código 411218



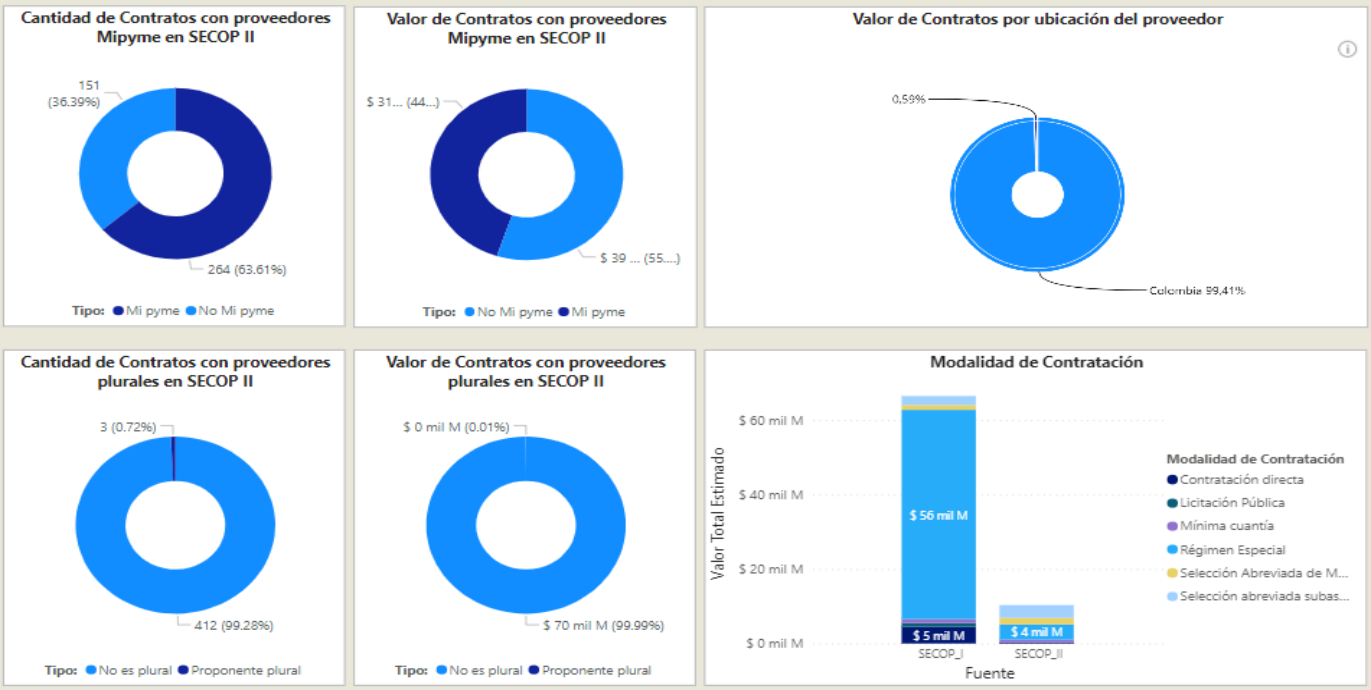
Código 511027



Código 411224



Código 411215



Con el objeto de estimar el presupuesto para la presente Contratación, el área de Talleres y Laboratorios invitó a la empresa prestadoras de los servicios que aquí se requieren contratar a presentar una cotización de los bienes y/o servicios requeridos, obteniendo como resultado de análisis que el presupuesto estimado para **ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA PRACTICAS ACADÉMICAS DEL ÁREA DE TALLERES Y LABORATORIOS – LABORATORIO DE FÍSICA Y QUÍMICA, PARA EL APOYO EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES BTI Y PES DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**.

51 Años
ABC LABORATORIOS
"APRENDER A AMAR, APRENDIENDO CIENCIAS EXPERIMENTANDO"
Whatsapp para distribuidores 3108744775 Whatsapp entidades educativas 3007669890
Teléfono: (57-1) 518 6600 Dirección: calle 24 # 27A-56 Bogotá - Colombia
www.abclaboratorios.com- ventas@abclaboratorios.com - www.facebook.com/abclaboratorios

Bogotá D.C., 28 de abril de 2023

Señor
ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL

Respetados señores

Nosotros ABC LABORATORIOS, empresa pionera con 50 años de experiencia en el diseño y fabricación de elementos y equipos de Laboratorio y Educativos en las áreas de las ciencias, ponemos a su consideración la siguiente propuesta:

CÓDIGO	NOMBRE	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
15002***	ACETONA (requiere permiso por más de 5L al mes)	500 ml	2	$42.987	$85.974
17005	ALCOHOL ETILICO DESNATURALIZADO 95%	Galón	1	$38.640	$38.640
500103	ASA DE FERRONIQUEL MANGO DE ALUMINIO CURVA	ASA 4,5 cm x 17 cm	30	$2.070	$62.100
500101	ASA DE FERRONIQUEL MANGO DE ALUMINIO RECTA	ASA 6 cm x 17 cm	30	$2.070	$62.100
GST819094	ASPIRADOR DE PIPETAS PLÁSTICO	25 ml (PIPETEADOR) Rojo	12	$46.754	$561.053
530810	BALÓN PARA DESTILACIÓN FONDO PLANO	500 ml	5	$40.480	$202.400
530809	BALÓN PARA DESTILACIÓN FONDO PLANO	250 ml	5	$32.200	$161.000
562701	CAJA PETRI VIDRIO	60x15 mm	20	$5.635	$112.700
562702	CAJA PETRI VIDRIO	100x15 mm	50	$6.900	$345.000
CN-51	CAPSULA DE PORCELANA CON PICO	Día. 85 mm Cap. 100ml	10	$12.075	$120.750
5402	COBRE II SULFATO PENTAHIDRATO	250 g	3	$15.956	$47.869
CN-24-1	CRISOL DE PORCELANA FORMA MEDIANA CON TAPA	70 ml	10	$11.580	$115.800
490103	CUCHILLA PARA BISTURÍ (CAJA X100 UNDS)	NO. 15	2	$49.450	$98.900
490105	CUCHILLA PARA BISTURÍ (CAJA X100 UNDS)	NO. 22	2	$49.450	$98.900
531933	EMBUDO SEPARACIÓN LLAVE TEFLÓN TAPÓN PLÁSTICO	250 ml	5	$94.300	$471.500
RA2951C	ERLENMEYER CUELLO ANGOSTO	50 ml	12	$12.995	$155.940
RA2951A	ERLENMEYER CUELLO ANGOSTO	100 ml	12	$13.685	$164.220
RA2951B	ERLENMEYER CUELLO ANGOSTO	250 ml	12	$16.330	$195.960
RA2951D	ERLENMEYER CUELLO ANGOSTO	500 ml	12	$24.150	$289.800
RA2951E	ERLENMEYER CUELLO ANGOSTO	1000 ml	15	$46.230	$693.450
501215	ESPÁTULA CUCHARA EN ACERO	18 cm largo. Micro espátula	15	$10.971	$164.565
999999	GUANTES DE NITRILO TALLA M	CAJA POR 50 PARES	2	$60.000	$120.000
841601	KIT REACTIVOS BIOLOGIA Y CIENCIAS	50 Unidades	1	$388.677	$388.677
842101	KIT REACTIVOS QCA ORGÁNICA / INORGÁNICA	100 Unidades	2	$631.407	$1.262.814
550305	LÁMINA CUBRE OBJETO DE 22X22mm	CAJA POR 100	30	$5.485	$164.550
550301/7102	LÁMINA PORTA OBJETO DE 76X26X0,8 mm	CAJA POR 50	50	$9.143	$457.150
490201	MANGO PARA BISTURÍ	NO. 3	20	$6.670	$133.400
490202	MANGO PARA BISTURÍ	NO. 4	20	$6.670	$133.400
RAC0100	MORTERO DE PORCELANA CON PISTILO	100 mm diámetro externo	10	$36.800	$368.000
604505	PAPEL FILTRO CUALITATIVO MEDIO RÁPIDO CAJA x100	Discos de 12.5 cm	5	$34.742	$173.710
187503	PAPEL INDICADOR UNIVERSAL pH 1-14 MARCA DF	80 TIRAS	5	$26.680	$133.400
187506	PAPEL INDICADOR UNIVERSAL pH 1-14	100 VARILLAS	3	$35.765	$107.295
RA2996C	PICNÓMETRO SIN TERMÓMETRO	25 ml	10	$27.370	$273.700
554707	PIPETA GRADUADA SUBDIVISIONES EN 0,1 DE ml	10 ml	20	$11.994	$239.880
554706	PIPETA GRADUADA SUBDIVISIONES EN 0,05 DE ml	5 ml	20	$11.702	$234.040
RA2911A	PIPETA VOLUMÉTRICA O AFORADA IMPORTADA	1 ml	5	$6.217	$31.085
RA2911C	PIPETA VOLUMÉTRICA O AFORADA IMPORTADA	5 ml	5	$11.903	$59.513

532501	PROBETA GRADUADA BASE PLÁSTICA	10 ml	20	$7.763	$155.260
532502	PROBETA GRADUADA BASE PLÁSTICA	25 ml	20	$9.200	$184.000
532504	PROBETA GRADUADA BASE PLÁSTICA	100 ml	50	$16.675	$833.750
532503	PROBETA GRADUADA BASE PLÁSTICA	50 ml	30	$11.500	$345.000
CHM-352201	SODIO METÁLICO EN TROZOS PURIS R.A. CHEMICALS	10 g	3	$70.639	$211.916
580406	TERMOMETRO DE LABORATORIO AMARILLO COLUMNA MERCURIO	-10 a 360°C Diámetro 6 mm	20	$31.464	$629.280
535412	TUBO DE ENSAYO FLAMEABLE	20X200 mm	20	$3.778	$75.560
535405	TUBO DE ENSAYO FLAMEABLE	13X100 mm	50	$1.463	$73.150
535409	TUBO DE ENSAYO FLAMEABLE (sin marcar)	16X150 mm	300	$2.072	$621.600
RA2917E	VASO PRECIPITADO FORMA BAJA	50 ml	30	$9.488	$284.625
RA2917A	VASO PRECIPITADO FORMA BAJA	100 ml	30	$10.605	$318.150
RA2917B	VASO PRECIPITADO FORMA BAJA	250 ml	30	$11.628	$348.840
RA2917F	VASO PRECIPITADO FORMA BAJA	400 ml	30	$14.018	$420.540
RA2917I	VASO PRECIPITADO FORMA BAJA	1000 ml	30	$24.495	$734.850
RA2917G	VASO PRECIPITADO FORMA BAJA	600 ml	30	$17.480	$524.400
RA3236D	VIDRIO DE RELOJ	100 mm	30	$8.625	$258.750
RA3236C	VIDRIO DE RELOJ	80 mm	50	$7.475	$373.750
RA060	VIDRIO DE RELOJ	60 mm	50	$6.486	$324.300
202***	ÁCIDO CLORHÍDRICO (requiere permiso)	1000 ml	5	$24.090	$120.450
601***	ÁCIDO SULFÚRICO PURIFICADO	500 ml	5	$18.690	$93.450
882005	PIPETA PASTEUR PLASTICA PQTE X 500 UNID.	3 ml	1	$113.144	$113.144
				Sub total	$ 15.573.999
				IVA	$2.959.060
				Total con IVA	$18.533.059

Teniendo en cuenta el estudio de mercado, el presupuesto estimado para el presente proceso de contratación es de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($18.533.059)**.

3.3. Experiencia.

Los proponentes deberán presentar hasta dos (2) certificaciones y/o contratos ejecutados y terminados, dentro de los últimos tres (3) años contados a partir del cierre del proceso, cuyo objeto corresponda a **ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA LABORATORIO DE FÍSICA Y QUIMICA**, cuya sumatoria debe ser igual o superior al presupuesto del presente proceso.

Para acreditar esta experiencia el oferente deberá presentar los documentos correspondientes de acuerdo a las siguientes condiciones:

3.3.1 Condiciones para acreditar la experiencia mediante certificaciones:

Cada una de las certificaciones de contrato presentadas, debe incluir la siguiente información y cumplir con las siguientes condiciones:

1. Fecha de emisión de la certificación.
2. Datos de la empresa que expide la certificación: Nombre, dirección y teléfono.

Nombre y cargo de la persona que firma la certificación

3. Datos del contrato: Número de Contrato, Valor del contrato, Fecha de inicio, fecha de finalización, nombre de la empresa con quien se firmó el contrato y objeto del contrato.
4. Que certifique la **COMPRAVENTA DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA LABORATORIO DE FISICA Y QUIMICA**.
5. Que el contrato esté ejecutado en un 100%.

6. Que este firmada por el Representante Legal o el Supervisor del Contrato o Jefe de Contratos o Persona debidamente autorizada, de la Empresa que emite la certificación.

NOTA 1: No se admiten auto certificaciones.

NOTA 2: En el caso de tratarse Copia del Contrato y de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

NOTA 3: Las Certificaciones deberán ser expedidas por la entidad contratante, por cada contrato.

3.3.2 Condiciones para acreditar experiencia mediante contratos:

En caso de aportar contratos, éstos deberán contener mínimo la siguiente información:

- **a)** Nombre del contratante y contratista
- **b)** Número del contrato.
- **c)** Objeto
- **d)** Plazo de ejecución.
- **e)** Valor final ejecutado
- **f)** Obligaciones contractuales.
- **g)** Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (No obligatorio)
- **h)** Cumplimiento del contrato

Además de la copia del contrato el proveedor deberá anexar ACTA DE RECIBO FINAL Y/O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y/O CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.

NOTA 1: En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la certificación deberá indicar el porcentaje de participación o de ejecución que tuvo el proponente, respectivamente.

NOTA 2: En caso de que falte alguna información, la misma podrá ser complementada aportando copia del Acta de Recibo Final o Acta de Liquidación o copia de cada uno de los contratos. Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

NOTA 3: LA ETITC se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por La ETITC, se rechazará la propuesta.

NOTA 4: El proponente deberá aportar copia de las adiciones en valor y tiempo que haya tenido los contratos conlos que pretende acreditar experiencia, como también los modificatorios correspondientes, con su propuesta.

NOTA 5: Cuando La ETITC considere que los documentos aportados no son suficientes para acreditar y evaluar la experiencia, podrá requerir los documentos necesarios al proponente.

NOTA 6: Aquellos proponentes que para acreditar la experiencia solicitada presenten CONTRATOS CON OBJETOMÚLTIPLE O QUE ABARQUEN ELEMENTOS ADICIONALES A LO REQUERIDO, se tendrá en cuenta únicamente la cuantía que corresponda o sea similar al objeto del presente proceso de selección.

NOTA 7: Es responsabilidad del Proponente aportar los documentos idóneos en virtud de los cuales La ETITC pueda identificar los ítems, cantidades y presupuestos ejecutados que correspondan directamente a la experiencia solicitada.

4. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

La presente contratación se adelantará por la modalidad de Mínima Cuantía, así las cosas, la entidad aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las especificaciones indicadas por la entidad en los documentos del proceso.

En el cronograma señalado en la plataforma SECOP II, los proponentes presentarán una propuesta completa, que incluya la información sobre la la **capacidad jurídica, la experiencia, las especificaciones técnicas y el formato de oferta económica.**

4.1 LIMITACIÓN A MIPYMES:

El presente proceso será susceptible de limitación a Mipyme, para lo cual se deberá adelantar la solicitud con base en lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015 - Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas:

Las Mipymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario

anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

4.2 Requisitos habilitantes:

Los requisitos incluidos a continuación son habilitantes, por lo tanto, son de obligatorio cumplimiento:

Al proponente con el menor precio en su propuesta económica se le verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de aspectos jurídicos y técnicos-económicos, y éstos determinarán si la propuesta cumple con los requisitos mínimos de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y lo señalado en la invitación pública.

La propuesta más favorable para la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central será la que ofrezca el menor precio, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos señalados, sobre la cual se verificaran los requisitos habilitantes de conformidad con las normas vigentes que regulan la contratación pública para el procedimiento de mínima cuantía. En caso de que no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Serán hábiles los Oferentes que cumplan con la totalidad de los requisitos jurídicos y técnicos, mínimos de participación señalados, en la invitación, así:

FACTOR DE VERIFICACIÓN	RESULTADO
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE/NO CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE/NO CUMPLE

4.2.1 Capacidad Jurídica:

La capacidad jurídica no dará lugar a calificación con puntaje, pero su verificación implicará valorar con CUMPLE O NO CUMPLE, como requisito habilitante para participar como oferente y en consecuencia se considerarán o no habilitadas las propuestas también desde el punto de vista jurídico para participar en el proceso de selección, objeto del presente asunto para determinar su admisibilidad y como tal merecedora de la observación CUMPLE.

En concordancia con lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes sobre la materia, que define la capacidad jurídica como condición que se verificará para habilitar una oferta, previa a la

calificación la debida constitución y registro del proponente, sobre los documentos que lo demuestren, para ejercer la actividad que se pretende contratar, la representación legal y vigencia de la actividad comercial, además de lo previsto en la invitación.

Cada proponente sea persona natural o jurídica, deberá presentar los siguientes documentos, para verificación de la capacidad jurídica para contratar.

4.2.1.1. Carta de presentación de la propuesta:

El proponente deberá diligenciar, publicar y cargar en el SECOP II el "FORMATO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA", siguiendo el formato respectivo, la cual deberá ser suscrita por el proponente, con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en alguna causal de incompatibilidad y/o inhabilidad para presentar la oferta y acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocas establecidas en el proceso de selección, de acuerdo con las siguientes reglas:

- ✓ Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.
- ✓ Si es persona natural que tenga capacidad legal para obligarse por sí mismo.
- ✓ Si es consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.
- ✓ Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.
- ✓ En la carta de presentación, el oferente deberá indicar cuál información de la suministrada en su propuesta es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

4.2.1.2. Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales:

El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el formato No. 2 o 3, "MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003", dispuesto por la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, de persona natural o jurídica según corresponda.

- ✓ Si es persona jurídica, el formato que certifica deberá ser suscrito por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según corresponda.

 Nota: En caso de que el formato sea suscrito por el contador y/o revisor fiscal que esté inscrito en el certificado de existencia y representación, deberá aportar la copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores.

- ✓ Si es persona natural régimen común, el formato deberá acompañarse mediante una certificación expedida por contador público.

Nota: Se deberá aportar con la certificación la copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores.

- ✓ Si es persona natural régimen simplificado, el formato deberá suscribirse por el proponente, y deberá estar acompañado de las planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

- ✓ Si el proponente es extranjero, ya sea persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, deberá adjuntar a su propuesta la certificación de pago de aportes parafiscales o afiliaciones al sistema de seguridad social del país de origen donde pertenece la empresa extranjera.

- ✓ Cuando el proponente sea Consorcio o Unión Temporal, cada una de los miembros que lo integran, deberán certificar que se encuentran en cumplimiento de la anterior obligación, al momento de presentar la propuesta.

En caso de no aportarse los documentos anteriores que apliquen para cada caso, La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central durante el proceso de selección podrá solicitar los soportes de la información antes señalada.

4.2.1.3. Certificado de constitución, existencia y representación legal

El proponente PERSONA JURÍDICA, debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los siguientes requisitos:

a) Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente.
b) El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso.
c) La persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
d) La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso.
e) Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso o el que establezca el organismo regulador.
f) Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometer a su empresa hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.

En el evento que el proponente sea una PERSONA NATURAL, deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del respectivo domicilio, en el cual conste que su

actividad mercantil registrada es directamente relacionada con el objeto del contrato. El registro mercantil debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente y estar vigente, expedido con antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del presente proceso.
Si el proponente es un CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA, producto de la integración de personas jurídicas y/o personas naturales, se deberán presentar los anteriores documentos para todos y cada uno de sus integrantes.

Cuando el proponente sea una PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA sin domicilio en Colombia y no tenga establecida sucursal en Colombia, debe presentar el documento que acredite la inscripción de la personería jurídica en el Registro correspondiente del país donde tenga su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal debidamente apostillados, en la forma como lo establece la Ley 455 de 1998.

Adicionalmente, deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.

Cuando el proponente fuere una PERSONA JURÍDICA SIN ÁNIMO DE LUCRO domiciliada en Bogotá, D.C., el proponente deberá presentar el Certificado de inspección, vigilancia y control con vigencia no mayor a 90 días calendario, expedido por la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas, sin ánimo de lucro - personas Jurídicas y/o la Entidad que ejerza el control y vigilancia, en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.

Nota: En todos los eventos en que las actividades económicas estén vigiladas por autoridades que ejerzan la inspección, vigilancia y control, deberán allegar certificado vigente donde conste los requisitos anteriormente descritos para cada una.

Si la persona jurídica al momento de presentar la propuesta tiene alguna incapacidad legal para desarrollar el objeto del contrato, o si el representante legal tiene incapacidad para comprometerla y cuando la vigencia de la persona jurídica sea inferior a la exigida en la invitación pública, dará lugar a que la propuesta sea **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**.

4.2.1.3.1 CERTIFICADO DEL REVISOR FISCAL: De conformidad con el certificado de existencia y representación legal y/o los estatutos si el oferente se encuentra obligado a tener Revisor Fiscal, se deberá anexar a la propuesta la siguiente documentación: cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigentes expedido por la junta central de contadores.

4.2.1.3.2 AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE SOCIOS O ASAMBLEA GENERAL: De conformidad con el certificado de existencia y representación legal y/o los estatutos, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón del monto y/o tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre de la persona jurídica o sociedad, se debe presentar copia del acta expedida como lo determina el código de comercio, en la que se señale que ha sido facultado por el órgano social competente para comprometer a la sociedad como mínimo hasta por el valor de la oferta presentada o el

tipo de obligación, según corresponda, o en su defecto, presentar la certificación del secretario de la juntau órgano social competente donde conste la autorización correspondiente. En el caso de los consorcios o uniones temporales, este requisito procederá de igual forma para cada una de las sociedades o personas jurídicas que los integren.

4.2.1.3.3 Documento de constitución del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

Si la propuesta es presentada en forma plural, se debe anexar el documento que acredite su conformación y representación, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe:

- ✓ Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual no debe ser inferior al plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección, en todo caso con la presentación de la oferta se compromete a que en caso de requerirse prorrogar en el contrato mantener vigente la duración o unión temporal.
- ✓ Indicar el porcentaje de participación de los integrantes del consorcio, unión temporal o proponente plural.
- ✓ Designar el Representante del consorcio o unión temporal quien suscribió la propuesta y el contrato de resultar adjudicatario.
- ✓ Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad.
- ✓ Presentar una manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio y limitada para las uniones temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del contrato, para la imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato. Cuando se trate de miembros de consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación.
- ✓ Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.
- ✓ Acreditar la existencia y representación legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- ✓ Cada uno debe cumplir con los requisitos del presente documento ya sean personas naturales o jurídicas.
- ✓ Suscribir el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Para tal efecto, La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ha dispuesto los formatos No. 4 y 5, “MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO” y “MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL”.

4.2.1.3.4 PODERES: Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta, el poder deberá estar otorgado de conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Código General del Proceso. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, acreditarán en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para: Presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suscribir documentos necesarios para el inicio, ejecución y liquidación del contrato, suministrar

la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con este pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder deberá ser presentado con todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que obren como prueba conforme con el artículo 251 del Código General del Proceso, las demás normas vigentes, y la Circular Única emitida por Colombia Compra Eficiente, en consecuencia, todo documento público o expedido con la intervención de Notario deberá ser presentado con su respectiva apostilla.

Los documentos que se presenten en idioma diferente al castellano deberán contar con su respectiva traducción simple, en caso de resultar adjudicatario el proponente deberá presentar todos los documentos en idioma extranjero con su respectiva traducción oficial. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.

4.2.1.4. Copia cédula de ciudadanía

La persona natural o el representante legal de la persona jurídica debe presentar copia de la cédula de ciudadanía, de extranjería o pasaporte, según corresponda.

Si la propuesta se presenta en consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de proponente plural se deberán anexar las copias de cédula de ciudadanía o documento de identificación de los integrantes personas naturales, de los representantes legales de cada una de las empresas o sociedades que integren el proponente plural; así como, la del representante designado.

4.2.1.5. Verificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales
La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta. (tanto de la persona jurídica como del representante legal).

4.2.1.6. Verificación del certificado de antecedentes disciplinarios.
La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado. (tanto de la persona jurídica como del representante legal).

4.2.1.7. Certificado de antecedentes judiciales vigente
La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso.

4.2.1.8. Consulta registro nacional de medidas correctivas del ministerio de defensa nacional – policía nacional.

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central consultará y verificará, en la página Web de Policía Nacional de Colombia el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC si el representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en la Convocatoria, han incurrido en alguna infracción de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, lo anterior con el fin de verificar si el Proponente tiene buena reputación en el Sistema de Compra Pública y en sus grupos de interés y sus administradores no han sido involucrados en conductas contrarias a la integridad y moralidad.

4.2.1.9. Registro único tributario – RUT

El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Para Uniones Temporales y Consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y en caso de adjudicación deberán solicitar y aportar el RUT dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación previa a la firma del contrato a nombre de la persona conjunta.

En el RUT se deberá evidenciar, que las actividades comerciales de proponentes registradas allí, guardan relación con el objeto del presente proceso contractual.

Lo anterior es requisito para la celebración del contrato y expedición del correspondiente Registro Presupuestal. Sin que ello constituya un Requisito Habilitante.

4.2.1.10. Certificación Bancaria

El proponente adjudicatario deberá allegar Certificación de la entidad bancaria, con fecha de expedición no mayor a 30 días, donde conste que el contratista es titular de la cuenta relacionada. Si el contratista es Consorcio y/o Unión Temporal, la certificación bancaria deberá estar a nombre de dicha figura asociativa o a nombre de alguno de los que la conforman.

Lo anterior es requisito para la celebración del contrato y la expedición del correspondiente Registro Presupuestal. Sin que ello constituya un Requisito Habilitante

4.2.1.11. CERTIFICADO DEFINICION DE LA SITUACION MILITAR

En cumplimiento con el artículo 111 del Decreto 2150 de 1995 que modifica el artículo 36 de la ley 48 de 1993, La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central consultará y verificará en la página de la jefatura de reclutamiento del ejército nacional que el proponente, el representante legal de la persona jurídica, cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa y el representante legal del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y del proponente asociativo tengan definida su situación militar. Esta verificación, se efectuará únicamente, respecto de los representantes legales que sean hombres menores de 50 años.

4.2.1.12. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El representante legal de la empresa o la persona natural deberá presentar una carta bajo la gravedad de juramento donde certifique que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley.

Adicionalmente, esta manifestación juramentada también debe hacerla respecto de la persona jurídica que representa y respecto de los socios que la conforman.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, esta manifestación juramentada debe hacerla el Representante Legal respecto de cada uno de los integrantes; y si los integrantes son personas jurídicas, debe manifestar si los socios que las conforman se encuentran o no, incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad establecida por la Constitución y la Ley.

Si el Proponente, el Representante Legal o alguno de los socios se encuentran incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, la oferta será rechazada.

4.2.1.13. FORMATO DECLARACION SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ULTIMOS CINCO (5) AÑOS

El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la entrega de la Propuesta.

Esta información será verificada en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.

En el evento en que en el Registro Único de Proponentes no esté incluida la información de multas y sanciones de manera clara y expresa, deberá detallar en el escrito toda información correspondiente a la misma.

4.2.1.14. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los proponentes deben diligenciar y presentar el formato que se adjunta con el presente pliego

4.2.1.15. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado según el Anexo respectivo de este Pliegos de Condiciones.

4.2.1.16. CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

El proponente deberá aportar el certificado de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de conformidad con lo establecido en la Ley 1918 de 2018.

4.2.1.17. DECLARATORIA DE ORIGEN DE FONDOS:

El proponente deberá allegar el anexo dónde informe el origen de los fondos, de acuerdo con el modelo que la entidad presenta

4.2.1.18. REGISTRO DE INFORMACION TRIBUTARIA – RIT

El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro de Información Tributaria emitido por la Dirección de Impuestos de la secretaria de Hacienda.

Para Uniones Temporales y Consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro.

En el RIT se deberá evidenciar, que las actividades comerciales de proponentes registradas allí, guardan relación con el objeto del presente proceso contractual.

Lo anterior es requisito para la celebración del contrato y expedición del correspondiente Registro Presupuestal

4.2.1.19. CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

El proponente deberá aportar el certificado de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021.

4.2.2. REQUISITOS TÉCNICOS

La oferta presentada por el proponente debe cumplir con las especificaciones técnicas exigidas, para lo cual se tendrá en cuenta lo dispuesto en este sentido en los estudios previos, la invitación pública y en el Anexo N° 2 FICHA TECNICA – ESPECIFICACIONES TECNICAS, por cuanto en la verificación llevada a cabo por la Entidad, determinarán si el proponente cumple con la capacidad técnica requerida y por ende es habilitado.

4.2.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

Los proponentes deberán presentar como parte de su propuesta, una oferta económica en los términos y condiciones descritos en el presente estudio previo y en la Invitación Pública. Para este fin, el proponente deberá diligenciar en el Cuestionario de la plataforma SECOP II y allegar el formato de oferta económica establecido por la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, así:

El oferente debe diligenciar en su totalidad y adjuntar el Formato de “OFERTA ECONOMICA”, en el cual señalará los valores unitarios incluido IVA ofertados para cada ítem.

Para efectos de la evaluación económica el menor valor corresponderá al valor promedio de los ítems que conforman el ANEXO “PROPUESTA ECONOMICA”. La sumatoria de la totalidad de los precios ofrecidos por cada ítem determinará la Oferta Económica más favorable, siempre y cuando cumpla con la totalidad de las condiciones técnicas del objeto a contratar y con los requisitos habilitantes.

La propuesta económica presentada se entenderá que contiene la totalidad de los costos directos e indirectos que genere la EJECUCION CONTRACTUAL, cumpliendo con las normas laborales, impuestos y demás gastos y costos que se originen, los cuales estarán a cargo del contratista.

El proponente no puede modificar el formato de oferta económica incluyendo o eliminando filas o columnas o modificando la descripción de los ítems allí establecidos.

Para efectos de la evaluación económica se tendrá en cuenta la oferta de menor valor, en caso de que esta propuesta no cumpla con dichas condiciones, La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central verificará el cumplimento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente (Decreto 1082 Artículo 2.2.1.2.1.5.2.).

La oferta económica NO podrá exceder el valor del presupuesto oficial, establecido por la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, so pena de RECHAZO de la oferta. La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central podrá realizar las correcciones aritméticas a las que haya lugar.

La oferta económica que supere el valor del “presupuesto oficial” incurrirá en causal de RECHAZO.
Para efectos de establecer su PROPUESTA ECONÓMICA el proponente deberá tener en cuenta:

1. Las condiciones técnicas requeridas.
2. El IVA, los impuestos, tasas o contribuciones a que haya a lugar.
3. La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central no aceptará ofertas parciales, por lo tanto, los proponentes deberán diligenciar completamente el formato de oferta económica.

Nota 1: Para la presentación de la propuesta económica no se deben utilizar decimales; por lo tanto, debe presentarse en números enteros. En el evento en que las propuestas cuenten con valores que contengan decimales, se aproximará al siguiente digito; si los decimales son iguales o superiores a 50 o en caso contrario se mantendrá el mismo entero.

Nota 2: La presentación de la propuesta constituye una manifestación explícita de que el Proponente ha efectuado un estudio completo de la documentación que compone el presente proceso de contratación, el objeto a contratar, precios, plazos, especificaciones técnicas, económicas y/o financieras, condiciones de ejecución del contrato y demás elementos que influyan directa e indirectamente durante la ejecución del contrato sobre el valor de su oferta; por lo tanto, el Proponente debe proyectar el Valor de su Oferta Económica de forma responsable y serán de la exclusiva responsabilidad del Proponente, los errores en que incurra al indicar el precio ofertado en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores.

Nota 3: El contratista seleccionado se compromete a ejecutar el contrato con los precios ofrecidos y valor adjudicado durante el presente proceso.

Nota 4: Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo. La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, no reconocerá, ni reembolsará ningún valor por este concepto

4.3 CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

4.4 CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS:

a. Cuando se compruebe que el proponente o alguno de sus integrantes, que se presente en consorcio o unión temporal, se hallan incursos en alguna o algunas de las prohibiciones, conflicto de interés, inhabilidades o incompatibilidades para proponer o contratar, establecidas sobre la materia en la legislación colombiana vigente.

b. La presentación de varias propuestas, directamente o por interpuesta persona, por parte de un mismo proponente, o la participación del proponente en más de una propuesta del presente proceso. En este evento se rechazarán todas las propuestas en las que el proponente haya participado directamente o por interpuesta persona. Esta causal también aplica para los proponentes (plural o singular) que presenten propuestas.

c. Cuando una persona natural tenga la calidad de socio, de 2 o más sociedades con excepción de las sociedades anónimas y las en comandita por acciones, que se presenten a un mismo proceso de manera separada, o cuando además de ser socio se presente como persona natural.

d. Cuando se compruebe colusión o fraude entre los proponentes, que altere la transparencia para la selección objetiva.

e. Cuando el proponente no subsane los requisitos habilitantes o no responda las aclaraciones, durante el término establecido por La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

f. Cuando se presente la propuesta en lugar virtual o físico, y/o en fecha y hora distinta a la establecida en el cronograma del presente proceso de selección.

g. Cuando el nombre con el cual se presenta la propuesta NO sea el mismo con el cual el proponente se encuentra registrado en el SECOP II.

h. Cuando la propuesta incluya información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error a La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

i. Cuando se establezca que en la propuesta económica se fijan condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas. En caso de determinar que un precio es artificialmente bajo se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

j. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.

k. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación del presente proceso de selección.

l. Cuando se presenten propuestas parciales.

m. Cuando los valores de la propuesta económica no sean expresados en pesos colombianos.

n. Cuando el proponente oferte cero (0) pesos.

o. Cuando sean modificados o alterados algunos de los ítems de la propuesta económica.

p. Cuando no diligencie completamente el formato de oferta económica.

q. Cuando la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial establecido para el presente proceso.

r. Cuando el proponente, no se encuentre al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, incluyendo riesgos laborales y parafiscales de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012 o las normas que los modifiquen o complementen.

5. OBLIGACIONES

5.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y la ETITC.
2. Constituir y allegar a la ETITC las garantías del contrato requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
3. Participar y apoyar a la ETITC en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
4. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la ETITC a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
5. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
6. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020
7. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la ETITC
8. Colaborar con la ETITC en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
9. Realizar los pagos al SISS *(salud, pensión y riesgos laborales)*, aportando los soportes de pago correspondientes, según cada caso, y de acuerdo con la normatividad vigente.
10. Respetar la política medioambiental de la ETITC, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

5.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Suscribir Acta de inicio.
2. Cumplir con el objeto del contrato.
3. Presentar cronograma de entregas.
4. Cumplir con el pago de aportes a la seguridad social y parafiscales.
5. Presentar las garantías contractuales en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles.
6. Todos los materiales y elementos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y la calidad requerida.
7. Entregar los materiales y elementos objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos con el supervisor del contrato.
8. Realizar el cambio de los elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles

9. Entregar todos los elementos contratos en el almacén de la entidad, previo visto bueno del supervisor del contrato o quien éste designe.
10. Mantener los precios ofertados durante toda la vigencia del contrato.
11. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad o anomalía que se presente durante la Ejecución del contrato.
12. Asumir los gastos de transporte en que incurra, para cumplir el objeto del contrato.

5.3 Obligaciones contractuales asociadas a los Sistemas de Gestión Integrados:

5.3.1. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Adoptar el protocolo de bioseguridad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para prevención del COVID-19.

5.3.2. Sistema de Gestión Ambiental:

1. Cumplir con la política ambiental de la ETITC, implementando buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos.

5.3.3. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información:

1. Conocer y aplicar los lineamientos establecidos en el Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información de la ETITC (GSI-MA-01). https://www.etitc.edu.co/archives/calidad/GSI-MA-01.pdf
2. Mantener la integridad, reserva, responsabilidad y confidencialidad de la información que conozca con ocasión del acceso a los activos de información (documentos, bases de datos, sistemas de información, material físico y digital), que la entidad le proporcione en el ejercicio de sus obligaciones contractuales, de conformidad con la normativa vigente que incluye Derechos de Autor, Protección de datos personales y Transparencia y Acceso a la Información Pública.
3. Reconocer la propiedad intelectual y ceder los derechos patrimoniales sobre la información que se genera en la ETITC y que son de propiedad exclusiva de la entidad.
4. Respetar la confidencialidad de la información entregada por otras fuentes en la ETITC, en el ejercicio de sus obligaciones contractuales.
5. Abstenerse de revelar y divulgar la información clasificada, reservada, confidencial y/o con datos personales sensibles, privados, que utilice la ETITC, en el ejercicio de sus obligaciones contractuales, ni dentro de los dos años siguientes a la finalización de estas, sin previo consentimiento por escrito en la ETITC, siendo consciente de las penas, multas y sanciones derivadas del incumplimiento, al igual de las demás acciones que puedan llegar a derivarse de éste.
6. Con la firma del contrato autorizo a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para realizar la recolección y tratamiento de mis datos personales de conformidad al cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 o Ley de Protección de Datos Personales, la cual se encuentra publicado en el sitio web. https://www.etitc.edu.co/es/page/nosotros&seguridad-portal
7. Reportar los incidentes de seguridad que se presenten en los activos y/o servicios afectados de manera inmediata al área del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información a través del correo institucional (mesadeayuda@itc.edu.co).
8. Cifrar la información clasificada como confidencial catalogada como “Información Pública Clasificada (IPC)” así como de la “Información Pública Reservada (IPR)” que sea suministrada por la ETITC.

9. Con relación a licenciamiento de Software de aplicación y/o servicios físicos o de cloud, se debe programar con actividades de backup, pruebas de restauración y respaldo de información mensual con el área de Informática y Comunicaciones a través del correo institucional (mesadeayuda@itc.edu.co).
10. Realizar el despliegue de actualizaciones de nuevas versiones durante la vigencia del contrato para la corrección de eventuales errores que se presenten durante su funcionamiento y que dependan directamente de imperfectos del desarrollo de sus funcionalidades.

5.4. Obligaciones de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

1. Expedir el Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal del contrato.
2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
3. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
5. Efectuar las recomendaciones que desde el punto de vista técnico considere necesarios para garantizar la exitosa ejecución del contrato.
6. Suscribir junto con el contratista las actas de iniciación, entrega y liquidación del contrato.
7. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
8. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.
9. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

6. ESPECIFICACIONES FINANCIERAS

6.1. Valor estimado del contrato a celebrar. Dieciocho millones, quinientos treinta y tres mil cincuenta y nueve pesos, ($18.533.059,). que incluye todos los gastos en que incurra el contratista en la ejecución del contrato, al igual que el IVA y demás impuestos, costos y utilidades que se generen.

6.2. Forma de pago.

La ETITC pagara así:

Una cuota por el valor total del contrato que será cancelada dentro de los 60 días previa presentación de la factura acompañada por el certificado de cumplimiento y recibo a entera satisfacción expedido por el supervisor del contrato y el soporte de pago a aportes a la seguridad social y parafiscales.

NOTA: Todos los pagos estarán sujetos a la aprobación del PAC.

6.3. Rubro presupuestal.

Ítem	Descripción	Rubro	Denominación del rubro
GESTIÓN GENERAL	SUMINISTRO DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS NECESRIAS PARA PRÁCTICAS ACADÉMICAS DEL TALLERES Y LABORATORIOS- LABORATORIO DE FISICA Y QUÍMICA, PARA EL APOYO EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES	C-2202-0700-8-0-2202051-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN DOTADAS - ADQUISICIÓN DOTACIÓN, REPOSICIÓN, REMODELACIÓN, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO

	IBTI Y PES DE LA ETITC. Y UP KENNEDY EN EL TINTAL.		

6.4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

No. CDP	Valor CDP
18423	$ 18.533.059

7. SUPERVISOR Y/O INTERVENTORÍA

7.1 Supervisión.

La supervisión del contrato estará a cargo del profesional especializado coordinador del área de Talleres y Laboratorios de la ETITC o quien haga sus veces. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

8. ASPECTOS JURÍDICOS Y COMPLEMENTARIOS

8.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente contratación se adelantará mediante la modalidad de Mínima Cuantía ya que el valor del presupuesto oficial no supera el 10% de la Menor Cuantía Establecida por la entidad.

Esta contratación se adelanta cumpliendo con la normatividad vigente Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas que le sea aplicables

9. RIESGOS DEL CONTRATO Y AMPAROS BÁSICOS

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01"* de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

El contratista deberá constituir a favor de la ETITC, Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos[1]:

Para la presente contratación se requerirá de las garantías para el contrato:

Garantía de Cumplimiento: Para amparar el cumplimiento del contrato la garantía deberá ser expedida por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes: Para amparar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados, se debe expedir por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS.

[1] www.colombiacompra.gov.co – Guía para el manejo de garantías en procesos de contratación.

Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
										Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el	Periodicidad
Contratación	Operacional	No firma del contrato por parte del contratista	No se puede adelantar la ejecución del contrato dentro del plazo indicado	2	4	6	Extremo	Contratista	Modificar el plazo de ejecución y renegociar el servicio a contratar	1	4	5	Alto	Sí	Supervisor	Cuando no se firme	Cuando se renegocia con el	Diario	Diario
Contratación	Operacional	La no expedición de las garantías para legalizar el contrato	No se puede adelantar la ejecución del contrato dentro del plazo indicado	1	4	5	Alto	Contratista	Haciendo seguimiento al contratista para que se expidan las garantías, según lo exigido	1	4	5	Alto	Sí	Entidad	Diario	A la entrega de las garantías	Diario	Diario
Ejecución	Operacional	No contar con personal idóneo para ejecutar el contrato	Daños en los equipos	3	4	7	Alto	Contratista	Durante la firma del acta de inicio la entidad verifica que el contratista cuente con el personal	2	4	6	Alto	Sí	Supervisor y	A la firma del acta	A la firma del acta de inicio	Diario	Diario
Ejecución	Operacional	Demora en la entrega de repuestos o entrega de repuestos no conformes	Demora en la ejecución y finalización del servicio contratado	4	3	7	Alto	Contratista	Solicitar la entrega de repuestos conforme, previa verificación de los mismo por parte del supervisor	3	2	5	Alto	Sí	Supervisor y	Durante la	Al término de la ejecución	Diario	Diario
Ejecución	Operacional	No disponer de herramientas adecuadas para realizar los trabajos	Demora en la ejecución y finalización del servicio contratado	2	3	5	Moderado	Contratista	Solicitar disponibilidad de herramientas adecuadas y necesarias para cumplir con el contrato	1	3	4	Moderado	Sí	Supervisor y	Durante la	Al término de la ejecución	Diario	Diario

Valoración del riesgo es el resultado de la sumatoria de la probabilidad más el impacto

PROBABILIDAD	IMPACTO				
	Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)	Mayor (4)	Catastrófico (5)
Rara vez (1)	B	B	M	A	A
Improbable (2)	B	B	M	A	E
Posible (3)	B	M	A	E	E
Probable (4)	M	A	A	E	E

Casi Seguro (5)	A	A	E	E	E

	ZONA RIESGO BAJA	B - BAJO	Zona de riesgo baja: Asumir el riesgo
	ZONA RIESGO MODERADA	M - MODERADA	Zona de riesgo moderada: Asumir el riesgo, reducir el riesgo
	ZONA RIESGO ALTA	A -ALTA	Zona de riesgo alta: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir
	ZONA RIESGO EXTREMA	E -EXTREMA	Zona de riesgo extrema: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir

10. VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACION.

En sesión de fecha 06 de febrero de 2023, según el acta No. **002** el Comité de Contratación de la ETITC, emitió concepto favorable para adelantar el proceso de contratación que aquí se relaciona

11. ANEXOS.

N/A

SOLICITANTE:	REVISÓ:	APROBÓ:
Ing. Pedro Ayala Mojica Talleres y Laboratorios **Miguel Antonio Morales** Vicerrector académico	**Diana Rocío Guerrero** Profesional Jurídica de Contratación	**Ariel Tovar Gómez** Vicerrector Administrativo y Financiero

Elaboró: Gilderzon Garzón – laboratorio de química y física
Pedro Ayala Mojica – Talleres y Laboratorios
Apoyó: Ángel Felipe García Romero – Contratista Adquisiciones
Revisó: Diana Rocío Guerrero Rodríguez
Aprobó: Ariel Tovar Gómez